

LA PAZ.

DIARIO DE FOMENTO, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precios de suscripción en Murcia.

Todos los días, mes 7 rs. y 19 tres; sólo los viernes, mes 2 y 1/2 y 7 tres, y á la cabala 10 un año. Se suscribe en la Admon. S. Lorenzo, n.º 11.

Martes 18 de mayo d. 1858.

Número 57.

Año II.

Precios de suscripción fuera.

Todos los días, mes 8 rs. y 22 tres; sólo los viernes, mes 3 y 8 tres, y á la cabala 12 un año. Se suscribe en todas las principales librerías.

MURCIA 18 DE MAYO.

El Monte Pio Universal, ha establecido una nueva mejora publicando su periódico todas las semanas en vez de mensualmente como antes: así dá con mas frecuencia á sus suscritores noticias de todas sus operaciones y de sus felices resultados.

La regularidad de sus trabajos y la confianza que inspira ya esta sociedad á todas las clases, es sin duda la causa de su no interrumpido progreso.

En los días que van de este mes lleva registradas 747 pólizas por valor de 4.277,535 rs. vn. Su estado general es de 8,975 impositaciones importantes reales vellon 51.747,735; y depositados en el Banco de España rs. vn. 17.184,000. Esto á pesar de no haberse recibido aun el correo de América.

Por lo expuesto se ve que el estado de estado de esta sociedad es inmejorable, y que sus resultados corresponden á institucion tan benéfica.

La Subdireccion que mas se ha distinguido en el mes de abril ha sido Cádiz con un capital de rs. vn. 1.949,665. La de esta capital ha obtenido, reales vellon 51,300.

Por el gobierno civil de esta provincia se ha pedido á los señores alcaldes remitan con la mayor urgencia una noticia espresiva de las leguas que distan de la villa de Cieza sus respectivas poblaciones, así como las que distan igualmente de dicho punto cada una de las aldeas situadas en su término municipal.

Hemos recibido el primer número de un periódico satírico titulado la Cachiporra, que ha comenzado á publicarse en Granada. Deseamos larga vida á nuestro nuevo calega.

Como muestra copiamos á continuación algunos de sus párrafos, que en parte pueden tener aplicacion á nuestra capital.

El primer asunto de que le voy á enterar, y que lo tengo metido hasta en los nervos de tanto ofrselo á todo el mundo; es el del Ferro-carril. Este dichoso adelanto, le va pareciendo al Bu, que siempre está viniendo y nunca llega. Desde el Tío Herodes nuestro barbero, hasta el señoron mas encopetao, están erre que erre en esta conversacion; pero... quiere usted saber porque no se adelanta ná? porque tó se vuelve palique, y los cuartos se emplean en la usura, que aunque útil para volar á los infier-

nos, na se cuida de trenes ni de cajones ó como se llamen.

Comunicado. Este comunicado debe leerse en voz muy baja.

Señora doña Cachiporra: muy señora mia. Nuestro querido y nunca olvidado amigo D. Gas, se ha embarcado de secreto en el puerto de la Ragua, para llegar de sorpresa á esa ciudad. Lo que me apresuro á comunicar á Y. para que se asome todas las tardes al puente de Genil á ver si lo vé llegar.

P. D. No se asome V. al puente de Genil á ver si vé llegar á D. Gas, porque acabo de saber en este momento, que por miedo á los tiburones ha dejado aplazado su viaje para cuando tengan ustedes ferro-carril. Por consiguiente, dentro de quince ó veinte años tendrán ustedes el gusto de abrazarlo.

Muy pronto debe funcionar nuestra línea telegráfica, pues la estacion está ya del todo establecida, y aun tenemos entendido que se comunica, sin ningun entorpecimiento, con las de Madrid y Cartagena.

De la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil en esta provincia en el mes de abril, extractamos lo siguiente nota de aprehensiones:

Por uso de armas sin licencia.	8
Por riña.	4
Por robo.	4
Por diferentes delitos.	14
Por desersion.	1
Por escándalo.	3
Por falta de documentos de seguridad.	1
Por heridas.	1
<hr/>	
	36

Tambien ha recogido varias armas á diferentes paisanos.

NOTICIAS OFICIALES.

La Gaceta contiene lo siguiente: Los tres reales decretos siguientes:

El primero dice.—Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al artículo 26 de la Constitucion, y conformándome con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo ún co.—Se declara terminada la legislacion de 1858.

El segundo.—Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en don José de Posada Herrera, fiscal del Consejo Real y diputado á córtes, vengo

en nombrarle ministro de la Gobernacion.

Y el tercero.—Habiendo nombrado ministro de la Gobernacion por decreto de esta fecha á don José de Posada Herrera, vengo en disponer que don José Maria Fernandez de la Hoz, que se halla intérrinamente encargado de dicho ministerio, cese en su desempeño.

El Boletin contiene lo siguiente:

Un anuncio manifestando que en el expediente que pende en el juzgado de primera instancia de Mula; instado por Salvador Sanchez Giménez, de aquella vecindad, solicitando la posesion de ciertos bienes que constituyen la capellania fundada por el Licenciado D. Bartolomé Sanchez Llamas, se le dió posesion de las fincas que se dirán, en 2 de julio de 1856. Las fincas son:

Doce fanegas tierra secano, en el partido de los Porriones, de este término; linde Ginés Botia y otros.

Ocho tahullas tierra moreral, en el pago de las Cañadillas, huerta y riego de esta villa; linde D. Diego Molina Soto, Ginés Martinez Torrecilla y Francisco Navarro.

Cuatro fanegas tierra secano, en el partido del Ardal; linde tierras de Francisco Sanchez Llamas, el menor Juan Marin Igual, D. Marcos Dato y otros.

Y por si hubiere persona que se considere con derecho á dichos bienes se mandó anunciarse por edictos y pregones.

Por extracto, ALMAZAN.

NOTICIAS DE MINAS.

Con fecha 14 del actual se anuncia que por D. Manuel Barrera y Ruiz, vecino de Cartagena, en concepto de presidente de la sociedad Imperio Romano, dueño de la mina Constancia y su ampliacion, se ha solicitado para una demasia cierto terreno que existe franco á la parte Poniente de la misma y entre las denominadas Angel de la Guarda, que representa D. Benito Bres, Gloria, de la sociedad que preside D. Jacinto Martinez Martí, y Sta. Teresa, de D. José Moreno Marin, de la misma vecindad, situado en el parage de los Pedernales, diputacion del Garbanzal, término municipal de la enunciada ciudad.

Con la misma fecha se anuncia que por dicho Barrera y Ruiz se ha solicitado para una demasia cierto terreno franco existente á la parte del Mediodía de dicha mina Constancia y entre las tituladas Sta. Teresa, de D. José Moreno

Marin, y Amalia, de la sociedad que preside D. Francisco de Paula, ambas de la misma familia, se halla situado en el paraje de los Pedernales, diputacion del Garbanzal, término de la repetida ciudad.

Las personas á quienes pueda interesar deberán hacer uso de su derecho dentro del término de diez días.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de mayo.

De la Correspondencia:

—Hoy á las 8 de la mañana ha llegado á la Coruña la reina de Portugal de paso para Lisboa. Las autoridades principales de la capital han pasado á felicitarla á bordo del buque que la conduce. En cuanto lo permita el tiempo, acaso hoy mismo, seguirá su viage á Lisboa el convoy real.

—Hoy por la mañana temprano ha llegado á Cádiz el vapor *Alma* conduciendo la correspondencia y pasajeros de las Antillas. El despacho telegráfico en que se da esta noticia, no dice aun las causas de la detencion del buque que regularmente habrá consistido en haber retrasado la salida de la Isla.

—Tenemos por completamente equivocado el rumor que corre de que S. M. la reina ha suspendido su viage á Alicante y Valencia. Este rumor se fundaba en que se habia desarrollado el sarampion en la primera de dichas ciudades. Pedida hoy mismo noticia á Alicante ha resultado falsa, y por esto y porque ya se ha resuelto en consejo que sean decididamente el presidente y el ministro de Marina los que acompañen á nuestros reyes en su escursion no tenemos inconveniente en decir que la noticia de la suspension de esta carece completamente de fundamento.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Una especie de peste de viruelas está haciendo estragos considerables en el Perigord. Muchas personas de una edad avanzada y que habian sido vacunadas, son atacadas por esta plaga, y sucumben al cabo de algunos dias. No se sabe á qué atribuir la malignidad de esta viruela, contra la cual, por lo visto, no sirven los preparativos conocidos.

VARIEDADES.

Parte telegráfico. Jauja. A las dos. Reservado.—Que no lo entiendan las moscas.—Este pueblo está asustado;—porque el árbol de las roscas—con lo poco que ha llovido—desde la anterior revista.—es tanto lo que ha crecido.—que ya

se pierde de vista.—... que cogió la brava.—y de aquel fruto está lleno.—al mirar como se eleva.—... bueno! bueno!!! bueno!!! (Cachiporra.)

Apaga y vámonos. Para que se vea adonde llegan las apercaciones y candidades de algunos hombres, hé aqui un ejemplo.

«Ferro llevaba algunos años de casada, pero no tenia familia. Al fin su señora le ha dado un robusto niño, y el enagnado padre no puede contener su alegría.

Ayer fueron á visitarle en ocasion de hallarse ocupada la criada con la recién parida. Ferro salió á la puerta.

¿Por quién preguntais, caballero?

Deseaba hablar con el señor Ferro.

¿Con el padre ó con el hijo?

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mañana san Pedro Celestino Papa y confesor.

JUBILEO.

Estará en la iglesia de san Miguel.

Se descubre á las 8 y media de la mañana

Se reserva á las 6 de la tarde.

NOTICIAS MERCANTILES.

MERCADO DEL 17.

Trigo..... fan. de	55 á	65 rs.
Idem extranjero. de	50 á	55
Cebada..... de	18 á	19 1/2
Maiz..... de	25 á	27

ANUNCIOS.

ROB

DEL DR. BOYVEAU LAFFECTEUR único autorizado en Francia, en Bélgica y en Rusia,

12, rue Richer, Paris.

El Rob de Laffecteur, preparado con el mayor esmero, es muy superior á todos los jarabes depurativos llamados de Larrey, de Cuisinier, de zarzaparrilla, de saponaria, etc., y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

Tambien se receta el Rob de Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como: gots, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes.

Purificando los humores, el Rob regenera la sangre y armoniza las funciones vitales. Por lo mismo, se puede ensayar y emplear sin temor, y á menudo con buen éxito, en muchas enfermedades para las que no está indicado de un modo especial, tales como: resfria-

das, enfermedades, aneurismos del corazón, cataratas de ojos, úlceras del útero, peritonitis menstrual, golpes de sangre, opilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nervioso, hidroceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis.

Para alcanzar la cura de las enfermedades crónicas que han resistido ya muchos tratamientos, será necesario someterse al uso del Rob en la primavera y el otoño, y repetirlo tres ó cuatro años consecutivos. Recomendamos esta especialidad á las mujeres que llegan á la edad crítica, que tomen el Rob por espacio de quince ó diez y ocho meses consecutivos en pequeñas dosis, á fin de evitar los accidentes tan frecuentes en ese borrascoso período de la vida.

Enfermedades sífilíticas.

El Rob Laffecteur es de una utilidad especial para curar radicalmente y en poco tiempo las leucorreas acres, las gonorreas contagiosas, recientes ó inveteradas, que tanto incomodan á los jóvenes, y para la cura de las cuales emplean sin reflexion la copaiba, la cubeba y las inyecciones mas enérgicas, de lo que sucede que la enfermedad retorna sin cesar, porque no se ha destruido el virus, y se esponen á funestas consecuencias.

Este Rob es un específico para las enfermedades venéreas que se designan con los nombres de *primitivas, secundarias y terciarias*. Algunas veces, esta última especie sobreviene veinte años despues que se creyeron anulados los primeros síntomas. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Es el único remedio que uno debe emplear con confianza, cuando quiere casarse y tener garantías para la salud de sus hijos y la paz del matrimonio.

Se distribuye gratuitamente, con cada botella de Rob, un *Guia práctica e instructivo sobre las propiedades medicinales del ROB LAFFECTEUR*, único autorizado en Francia, en Bélgica y en Rusia, segun los consejos del Dr. GIARD, DEAU DE SAINT-GERVAIS, caballero de la Legion de Honor.

Cada botella de 1,100 gramos contiene una décima parte mas que lo contenido dentro de dos medias botellas.

Depósito en Murcia, botica del Sr. Manuel Martinez. 5—1

Por lo no firmado, el Director y Editor. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN calle de san Lorenzo, núm. 11.